



PÚBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

005 4 385 4

ACTA No.

10 ABR 2026

LUGAR Y FECHA:

INTERVIENEN:

TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
ORDENADOR DEL GASTO

CONTRATISTA:

DIANA PAOLA CASTELLANOS MORA
C.C 1052410822

SUPERVISOR:

MY. WILLIAM ESTEBAN MONTILLA
OFICIAL ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS

ASUNTO:

LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES 374-CENACPERSONAL-2025 CUYO OBJETO ES "PRESTAR
LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN EL SEGUIMIENTO A
LAS OBRAS A NIVEL NACIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
REGIONAL Y ESPECIALIZADAS"

El suscrito Teniente Coronel. **LIBARDO CERQUERA PASTRANA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.727.503 expedida en Neiva - Huila, mediante Orden Administrativa de Personal No. CIRC-2025315015084233 de fecha 19 de Mayo de 2025, de acuerdo con el Acta de posesión de Personal No.044 de fecha 20 de Junio de 2025, en calidad de **COMPETENTE CONTRACTUAL**, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 de fecha 23 de Junio de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL -CENAC PERSONAL**, con NIT. 900.385.079-8, por una parte, y por la otra **DIANA PAOLA CASTELLANOS MORA** con C.C 1052410822, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**, previa las siguientes consideraciones:



Bogotá D.C. - Cundinamarca
Carrera 46 No 20b – 99 edificio copar
cenacper@ejercito.mil.co



PÚBLICA

I. CONSIDERACIONES

DATOS DEL CONTRATO

II. MODALIDAD DEL CONTRATO: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA
069-CENACPERSONAL-2025

No. DEL CONTRATO	374-CENACPERSONAL-2025
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN EL SEGUIMIENTO A LAS OBRAS A NIVEL NACIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADAS
FECHA SUSCRIPCIÓN:	31 DE ENERO DE 2025
FECHA INICIO EJECUCIÓN	5 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 36.000.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal, hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2025
LUGAR DE ENTREGA:	El lugar de ejecución y cumplimiento del contrato será en la Carrera 46 N° 20B-99 Barrio Puente Aranda Entrada Principal COPER Bogotá D.C. instalaciones Dirección de Contratación Regional y Especializada.
MODIFICACIONES (CUANDO APLIQUE)	MODIFICATORIO N° 1 CONTRATO DE CESIÓN NO. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 374-CENACPERSONAL-2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENACPERSONAL, Y IVAN FELIPE SALAMANCA TORRES, IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.052.412.724, EXPEDIDA EN DUITAMA – CEDENTE Y LA SEÑORA DIANA PAOLA CASTELLANOS MORA – IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO 1052410822, EXPEDIDA EN DUITAMA - BOYACA - CESIONARIO. MODIFICATORIO N° 2 PRORROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES No.374-CENACPERSONAL-2025. PRORROGAR: A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal hasta el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025 ADICIÓN: TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (13'500.000,00)



Bogotá D.C. - Cundinamarca
Carrera 46 No 20b – 99 edificio coper
cenacper@ejercito.mil.co

PÚBLICA



VALOR FINAL CONTRATO:	\$ 49.500.000,00
VIGENCIA:	2025
SUPERVISOR CONTRATO:	MY. WILLIAM ESTEBAN MONTILLA OFICIAL ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Realizar seguimiento estadístico de las obras a nivel nacional, de acuerdo a la información requerida por el Comando de Ingenieros (COING), donde se evidencie el avance de mencionadas obras y la información requerida para tal fin. 2. Consolidar, verificar y coordinar con las Unidades Ordenadoras del Gasto la información correspondiente a las obras a nivel nacional, según las directrices emitidas previamente por el Comando de Ingenieros (COING). 3. Coordinar, verificar y centralizar los documentos pertinentes para dar cumplimiento a las ordenes emitidas por el Segundo Comandante del Ejército, Jefe de Estado Mayor General de Fuerza del seguimiento a los frentes de obras, brechas, ejecución, posventa y demás seguimiento que amerite informes quincenales, mensuales, bimestrales, trimestrales y semestrales según el cuadro de seguimiento a mencionadas órdenes. 4. Implementar controles que permitan el seguimiento continuo a los procesos de contratación, ejecución y posventa de las obras a nivel nacional. 5. Apoyar a las temas del área de adquisición bienes y servicios frente a asesorías propias de su experticia profesional en procesos de contratación en obras que permitan prevenir fallas dentro de mencionados procesos y sus etapas contratación. 6. Asesorar mediante capacitaciones o videoconferencias dirigido al personal de las Unidades Ordenadoras del Gasto, comités estructuradores y evaluadores en temas contractuales a favor del Ejército Nacional, brindando asesoría de actualidad o normatividad vigente en contratación estatal, desde el punto de vista técnico en obras. Previa coordinación y de acuerdo al cronograma que se establezca con el Jefe de área y aval de la Dirección de Contratación Regional y Especializada, dejando constancia mediante actas según sea el caso. 7. Elaborar boletines con la periodicidad necesaria que aborden temas relacionados con la aplicación de la normatividad vigente, observaciones recurrentes y cualquier otra información de interés general. Además, se impartirán políticas con el objetivo de prevenir posibles fallas en los futuros procesos contractuales llevados a cabo por las Unidades Ordenadoras del Gasto. Estas acciones con estricto cumplimiento del plan de trabajo, considerando las instrucciones de la DICRE, del jefe de área y en coordinación con el supervisor del contrato. 8. Efectuar desplazamiento a nivel Nacional en cumplimiento de las visitas de evaluación y monitoreo o en apoyo a los planes de mejoramiento, misiones de trabajo o cualquier tipo de requerimiento institucional, para la verificación de la estructuración, publicación, contratación, ejecución y cierre



Bogotá D.C. - Cundinamarca
Carrera 46 No 20b - 99 edificio coper
cenacper@ejercito.mil.co



PÚBLICA

de los diferentes procesos de contratación cualquiera que sea su modalidad realizadas por las Unidades Ordenadoras del Gasto a nivel Nacional, cuantas veces sea necesario en el desarrollo del objeto contractual, emitiendo un informe, recomendaciones y/o conceptos que le sean solicitados, a un término no superior a 3 días hábiles de haber terminado la visita, bajo las circunstancias que convengan para las partes para cumplir adecuadamente el objeto contractual y previa aprobación del supervisor del contrato, siempre y cuando las condiciones de seguridad permitan su desplazamiento.

9. Asistir a reuniones de planeación, seguimiento y coordinación, ya sea de forma presencial o virtual, el día y la hora que sean requeridas por la Dirección de Contratación Regional y Especializada o jefe de área.

10. Participar en las reuniones programadas con las Unidades Ordenadoras del Gasto a nivel Nacional y Entidades que requieran su apoyo y asesoría en temas técnicos en obras propios de su experticia profesional, ya sea de manera presencial o virtual, dejando constancia correspondiente en el acta de reunión, acta de capacitación o informe según sea necesario.

11. Prestar sus servicios profesionales en apoyo directo a los requerimientos provenientes de los funcionarios de instrucción, funcionarios competentes, Unidades del Ejército que requieran apoyo y entes de control, para emitir conceptos y dictámenes dentro de las investigaciones que se requieran de índole penal, disciplinaria y administrativa, siempre y cuando para el desarrollo de dicha actividad se tenga el concepto y/o viabilidad favorable del Director de Contratación Regional y Especializada y Jefe de área.

12. Emitir conceptos, dictámenes periciales e informes en procesos disciplinarios, administrativos y/o penales, previa solicitud y/o notificación, por parte de las distintas Unidades del Ejército Nacional, siempre y cuando tenga relación directa con el objeto contractual.

13. Velar porque el archivo del área de gestión de bienes y servicios, se encuentre de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y disposiciones internas del Ejército Nacional, se mantenga seguro, organizado, actualizado en original y copia, debidamente foliado, rotulado e inventariado de acuerdo a la norma, durante la prestación de sus servicios.

14. Tramitar oportunamente el archivo de gestión que genere en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, documentos físicos en original y digitales, dando empleo eficiente al sistema ORFEO y haciendo entrega del archivo al término del contrato.

15. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID), dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012.

16. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente relacionado con el objeto contractual.



Bogotá D.C. - Cundinamarca
Carrera 46 No 20b - 99 edificio coper
cenacper@ejercito.mil.co

PÚBLICA



OBLIGACIONES GENERALES:

- ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo..

III. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES



Bogotá D.C. - Cundinamarca
Carrera 46 No 20b – 99 edificio coper
cenacoper@ejercito.mil.co



PÚBLICA

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2025, así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	6725	15 DE ENERO DE 2025	\$ 1.228.700.000,00

CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL CEDENTE

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CRP	27625	4 DE FEBRERO DE 2025	\$ 22.500.000,00

CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL CESIONARIO

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CRP	85325	10 DE JULIO DE 2025	\$ 27.000.000,00

IV. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguro de cumplimiento ante Entidades Estatales N°. 14-46-101132397 Anexo 0 con fecha de expedición 01 de febrero de 2025, con el amparo de Cumplimiento del contrato y calidad del servicio expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, debidamente aprobado por el Ordenador del Gasto como se relaciona a continuación.

CEDENTE

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
Cumplimiento	31/01/2025	10/04/2026	\$ 3.600.000,00
Calidad del Servicio	31/01/2025	10/04/2026	\$ 3.600.000,00

CESIONARIO

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguro de cumplimiento ante Entidades Estatales N°. CHU-100051401 Anexo 0 con fecha de expedición 09 de julio de 2025, con el amparo de Cumplimiento del contrato y calidad del servicio expedida por **SEGUROS MUNDIAL**, debidamente aprobado por el Ordenador del Gasto como se relaciona a continuación.

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
Cumplimiento	09/07/2025	04/04/2026	\$ 1.350.000,00



Bogotá D.C. - Cundinamarca
Carrera 46 No 20b – 99 edificio coper
cenacper@ejercito.mil.co

PÚBLICA



Calidad del Servicio	09/07/2025	04/04/2026	\$ 1.350.000,00
----------------------	------------	------------	-----------------

MODIFICATORIO No 1 CHU-100051401 con fecha de expedición 27 de agosto de 2025

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
Cumplimiento	09/07/2025	04/07/2026	\$ 2.700.000,00
Calidad del Servicio	09/07/2025	04/07/2026	\$ 2.700.000,00

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL

El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 375-CENACPERSONAL-2025, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo, como se evidencia a continuación:

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	PAGO NO.001 - FEBRERO	23/02/2025 9:00 AM (UTC -5 horas)	24/02/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	4.500.000 COP	4.500.000 COP	4.500.000 COP	Pagado Detalle
Pago 002	PAGO No. 002-2025	23/03/2025 2:29 AM (UTC -5 horas)	1/04/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	4.500.000 COP	4.500.000 COP	4.500.000 COP	Pagado Detalle
Pago 003	PAGO No. 003-2025	23/04/2025 2:26 AM (UTC -5 horas)	24/04/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	4.500.000 COP	4.500.000 COP	4.500.000 COP	Pagado Detalle
Pago 004	PAGO No. 004-2025	27/05/2025 2:41 AM (UTC -5 horas)	23/05/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	4.500.000 COP	4.500.000 COP	4.500.000 COP	Pagado Detalle
Pago 005	PAGO NO. 005-2025	27/06/2025 8:35 AM (UTC -5 horas)	27/06/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	4.500.000 COP	4.500.000 COP	4.500.000 COP	Pagado Detalle
Pago 006	PAGO N° 006-Julio-2025	25/07/2025 9:34 AM (UTC -5 horas)	25/07/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	4.500.000 COP	4.500.000 COP	4.500.000 COP	Pagado Detalle
Pago 007	PAGO N° 007-Agosto-2025	13/08/2025 2:47 AM (UTC -5 horas)	22/08/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	4.500.000 COP	4.500.000 COP	4.500.000 COP	Pagado Detalle
Pago 008	PAGO N° 008-Septiembre-2025	19/09/2025 10:37 AM (UTC -5 horas)	30/09/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	4.500.000 COP	4.500.000 COP	4.500.000 COP	Pagado Detalle
Pago 009	PAGO N° 009-Octubre-2025	19/10/2025 12:26 PM (UTC -5 horas)	24/10/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	4.500.000 COP	4.500.000 COP	4.500.000 COP	Pagado Detalle
Pago 010	PAGO N° 010-Noviembre-2025	20/11/2025 10:29 AM (UTC -5 horas)	21/11/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	4.500.000 COP	4.500.000 COP	4.500.000 COP	Pagado Detalle
Pago 011	PAGO N° 011-Diciembre-2025	20/12/2025 12:02 PM (UTC -5 horas)	4/12/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	4.500.000 COP	4.500.000 COP	4.500.000 COP	Pagado Detalle

BALANCE ECONÓMICO:

ESTADO DE CUENTA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 49.500.000,00
VALOR PAGADO No.1	\$ 4.500.000,00
VALOR PAGADO No.2	\$ 4.500.000,00
VALOR PAGADO No.3	\$ 4.500.000,00
VALOR PAGADO No.4	\$ 4.500.000,00



Bogotá D.C. - Cundinamarca
Carrera 46 No 20b – 99 edificio coper
cenacoper@ejercito.mil.co



PÚBLICA

VALOR PAGADO No.5	\$ 4.500.000,00
VALOR PAGADO No.6	\$ 4.500.000,00
VALOR PAGADO No.7	\$ 4.500.000,00
VALOR PAGADO No.8	\$ 4.500.000,00
VALOR PAGADO No.9	\$ 4.500.000,00
VALOR PAGADO No.10	\$ 4.500.000,00
VALOR PAGADO No.11	\$ 4.500.000,00
VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA	\$ 49.500.000,00

VI. INFORMES DE SUPERVISIÓN

Mediante los informes de supervisión que se encuentran en la carpeta maestra y que fueron publicados en la plataforma SECOP II el **CONTRATISTA** entrego dentro de los plazos establecidos los servicios objeto del contrato así:

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
15-08-2025 Notificación N° 00008814 cambio temporal DICRE.pdf	15-08-2025 Notificación N° 00008814 cambio temporal DICRE.pdf	Comprador Descargar Detalle
374 - INFORME SUPERVISION 001-2025.pdf	374 - INFORME SUPERVISION 001-2025.pdf	Comprador Descargar Detalle
374 - INFORME SUPERVISION 004-2025.pdf	374 - INFORME SUPERVISION 004-2025.pdf	Comprador Descargar Detalle
374 - INFORME SUPERVISION 005-2025.pdf	374 - INFORME SUPERVISION 005-2025.pdf	Comprador Descargar Detalle
374 - INFORME SUPERVISION 007-2025.pdf	374 - INFORME SUPERVISION 007-2025.pdf	Comprador Descargar Detalle
374 - INFORME SUPERVISION 008-2025.pdf	374 - INFORME SUPERVISION 008-2025.pdf	Comprador Descargar Detalle
374 - INFORME SUPERVISION 009-2025.pdf	374 - INFORME SUPERVISION 009-2025.pdf	Comprador Descargar Detalle
374 - INFORME SUPERVISION 010-2025.pdf	374 - INFORME SUPERVISION 010-2025.pdf	Comprador Descargar Detalle
374 - INFORME SUPERVISION 011-2025.pdf	374 - INFORME SUPERVISION 011-2025.pdf	Comprador Descargar Detalle
374 - INFORME SUPERVISION No. 003-2025.pdf	374 - INFORME SUPERVISION No. 003-2025.pdf	Comprador Descargar Detalle
374- INFORME SUPERVISION No. 002-2025.pdf	374- INFORME SUPERVISION No. 002-2025.pdf	Comprador Descargar Detalle
ACTA APROBACION POLIZA CESION CONT NO. 374.pdf	ACTA APROBACION POLIZA CESION CONT NO. 374.pdf	Comprador Descargar Detalle
CONT 374 APROB POL 00240352.pdf	CONT 374 APROB POL 00240352.pdf	Comprador Descargar Detalle
INFORME DE GESTION 01-2025.pdf	INFORME DE GESTION 01-2025.pdf	Proveedor Descargar Detalle
INFORME DE GESTION 02-2025.pdf	INFORME DE GESTION 02-2025.pdf	Proveedor Descargar Detalle
INFORME DE GESTION 03-2025.pdf	INFORME DE GESTION 03-2025.pdf	Proveedor Descargar Detalle
INFORME DE GESTION 04-2025.pdf	INFORME DE GESTION 04-2025.pdf	Proveedor Descargar Detalle
INFORME DE GESTION 05-2025.pdf	INFORME DE GESTION 05-2025.pdf	Proveedor Descargar Detalle
INFORME DE GESTION 06-2025.pdf	INFORME DE GESTION 06-2025.pdf	Proveedor Descargar Detalle
INFORME DE GESTION 07-2025.pdf	INFORME DE GESTION 07-2025.pdf	Proveedor Descargar Detalle
INFORME DE GESTION 08-2025.pdf	INFORME DE GESTION 08-2025.pdf	Proveedor Descargar Detalle
INFORME DE GESTION 09-2025.pdf	INFORME DE GESTION 09-2025.pdf	Proveedor Descargar Detalle
INFORME DE GESTION 11-2025.pdf	INFORME DE GESTION 11-2025.pdf	Proveedor Descargar Detalle
INFORME GESTION 10-2025.pdf	INFORME GESTION 10-2025.pdf	Proveedor Descargar Detalle

Borrar Cargar nuevo

VII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Esta inicia una vez finalice el plazo de ejecución del contrato hasta la liquidación del mismo. Esta etapa también implica las obligaciones posteriores a la liquidación del contrato, es decir, el cierre del expediente contractual. Este es el período en el cual contratante y contratista realizan una revisión a las obligaciones contraídas respecto a los



Bogotá D.C. - Cundinamarca
Carrera 46 No 20b - 99 edificio coper
cenacoper@ejercito.mil.co

PÚBLICA



resultados financieros, contables, jurídicos y técnicos, para declararse a paz y salvo de las obligaciones adquiridas. Aquí se hacen los reconocimientos y ajustes a que hubiere lugar a través de acuerdos, conciliaciones y transacciones.

De conformidad con lo establecido en el literal f. del numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el pliego de condiciones debe definir el plazo dentro en el cual las partes pueden efectuar la liquidación del contrato de mutuo acuerdo.

La Entidad Estatal debe definir ese plazo teniendo en consideración la complejidad del objeto del contrato, su naturaleza y su cuantía. Si los pliegos de condiciones no definen el plazo para proceder a la liquidación de común acuerdo, las partes pueden hacerlo de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si no ocurre ninguna de las dos circunstancias anteriores, el artículo 11 de la misma Ley establece un plazo para la liquidación del contrato de común acuerdo.

En este período es fundamental la actuación del supervisor o interventor del contrato quien efectuará junto con el contratista, la revisión y análisis sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas y así lo plasmará en el documento de liquidación el cual avalará con su firma y será suscrito por el ordenador del gasto y el contratista.

PLAZOS

El primer plazo es de (4) cuatro meses (Liquidación Bilateral), contados desde (i) el vencimiento del plazo previsto para la ejecución del contrato, (ii) la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato o (iii) la fecha del acuerdo que la disponga. Aunque el Contratista puede solicitar que se adelante el trámite, es responsabilidad de la Entidad Estatal convocar al contratista para adelantar la liquidación de común acuerdo, o notificarlo para que se presente a la liquidación, de manera que el Contrato pueda ser liquidado en el plazo previsto en el pliego de condiciones, el acordado por las partes o los cuatro meses señalados en la Ley, según corresponda. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo. Las determinaciones que se adopten en el documento definitivo de la liquidación y que no sean objetadas por ninguna de las partes dentro de los tiempos legales, constituyen la cesación definitiva de la relación contractual. En defecto de lo anterior, procederá la liquidación unilateral.

El segundo plazo es de (2) dos meses (Liquidación Unilateral), contados a partir del vencimiento del término para liquidar el contrato en forma bilateral y aplica en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le haga el Ministerio - Unidad Ejecutora o la Dependencia Delegataria, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Ministerio - Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria tendrá la facultad de liquidar el contrato en forma unilateral dentro de estos dos (2) meses.

Si vencidos los plazos anteriormente establecidos no se ha realizado la liquidación del contrato, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los numerales anteriores, de mutuo acuerdo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

VIII. CONSTANCIAS.

A. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:



Bogotá D.C. - Cundinamarca
Carrera 46 No 20b - 99 edificio coper
canacper@ejercito.mil.co



PÚBLICA

EL CONTRATISTA DIANA PAOLA CASTELLANOS MORA identificado (a) con CC 1052410822, manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 374-CENACPERSONAL-2025 quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.

Que durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T

B. OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL

El Representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a plena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 374-CENACPERSONAL-2025

IX. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Los documentos que soportan la presente acta de liquidación reposan en la Carpeta Maestra de Archivo de la Sección de Contabilidad y sección de Contratación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL.

Por todo lo anterior las partes,

X. ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 375-CENACPERSONAL-2025, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL con DIANA PAOLA CASTELLANOS MORA identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1052410822.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 374-CENACPERSONAL-2025 correspondiente al proceso de contratación No. 069-CENACPERSONAL-2025, reservándose el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes y se materialicen.



Bogotá D.C. - Cundinamarca
Carrera 46 No 20b – 99 edificio coper
cenacper@ejercito.mil.co

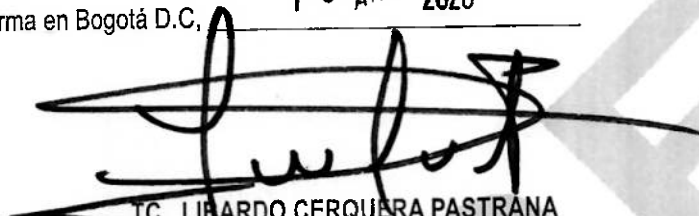
PÚBLICA



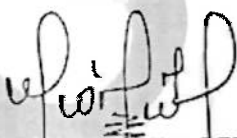
TERCERO: Suscrita por las partes la presente Acta de Liquidación se remitirá copia a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado

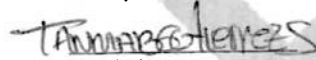
Para constancia, se firma en Bogotá D.C, 10 APR 2026


TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
Director Central Administrativa y Contable de Personal
Ordenador del gasto


DIANA PAOLA CASTELLANOS MORA
C.C 1052410822
Contratista


SV. GEOVANNY FERNANDEZ GIL
SUBOFICIAL GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Vo.Bo.,


TANNABO HERNANDEZ
Liquidaciones
CENAC Personal



Bogotá D.C. - Cundinamarca
Carrera 46 No 20b - 99 edificio coper
cenacper@ejercito.mil.co

PÚBLICA

